

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA

Quienes suscriben,


- 1) Dr. Juan Santana, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 028-0008984-5,, en calidad de máxima autoridad ejecutiva
- 2) Lic. Jheyson Perozo M. de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2411356-9, en calidad de responsable del área Dental y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción de Bienes, servicio u obra.

Actuando en representación de la institución HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. HGENSA-DAF-CD-2025-0115, que será convocado para **Adquisición de Accesorios, Equipos, suministros y componentes eléctricos**. reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, Aceptada por nuestra institución el 24/07 /2025 mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Higüey, provincia la Altagracia.



Director (a)



Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción de bienes, servicio u obra.

